



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre veintidós de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00159

Asunto : Tiene en cuenta emplazamiento.

Una vez revisada la publicación del emplazamiento a personas indeterminadas, habida cuenta, que el mismo fue realizado, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, se tiene por emplazadas a las citadas personas; adviértase que previo a la designación de curador ad litem para su representación, se dará cumplimiento al inciso quinto ibídem; esto es, ingresar la información correspondiente al Registro Nacional de Personas Emplazadas y Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 67 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 23 MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO